

V I S T O :

Que en la Séptima Sesión Ordinaria realizada por este H.Cuerpo el día 12 de Agosto del cte.año, se trató el Expediente B-43-88 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE JUST.RENOVADOR Presenta Proyecto de Resol.Ref:Repudiar Programas de Televisión.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Repudiar los programas de todo medio de comunicación que afecten la sana interacción de los miembros de la sociedad generando modelos de violencia y tortura -- que no responden a la idiosincracia de nuestro pueblo que ha de mostrado que la convivencia en paz es el camino que ha elegido para vivir la Nación Argentina.-

ARTICULO 2º- Repudiar el programa Shopping Center y otros programas y emisiones que difunden contenidos y mensajes que en forma explícita o implícita inducen a la aceptación social de la explotación sexual de la mujer y de roles denigrantes de su condición, y la asimilación de comportamientos ilícitos que se presentan como naturales y válidos socialmente.-

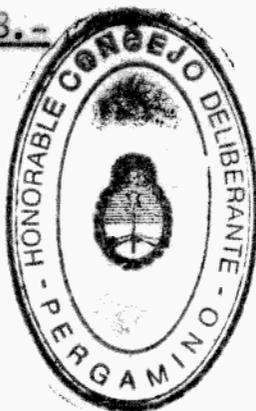
ARTICULO 3º- Remítase copia a todos los concejos deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, y a los Cuerpos De Liberativos Nacionales y Provinciales, solicitando la adhesión al presente proyecto.-

ARTICULO 4º- De forma.- CUMPLIDO ARCHIVASE.-

PERGAMINO, Agosto 18 de 1988.-

RESOLUCION N° 248/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO TEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE